

# Tierras y Comercio TIECO S.A.

## Informe del Comisario

### A: Señores Accionistas y Miembros del Directorio

Guayaquil, 28 de marzo del 2013

De mis consideraciones:

1. He revisado el Balance General de la compañía Tierras y Comercio TIECO S.A. al 31 de Diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Cambios en la Situación Financiera en base a una revisión.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, mediante el uso de las aclaraciones y complementos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías, se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la compañía Tierras y Comercio TIECO S.A. en relación a lo siguiente:
  - El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Directorio.
  - La correspondencia, los libros de Actas de la Junta General del Directorio, libro tائزario, libro de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
  - Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que aplica la empresa para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos y que la información financiera es confiable.
  - Que los estados financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas internacionales de información financiera (NIIF), de lo cual surgen los registros contables de la compañía.
  - El balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, presentan de manera razonable la situación financiera y el resultado de las operaciones de la compañía Tierras y Comercio TIECO S.A.

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía Tierras y Comercio Triéco S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de Diciembre del 2012.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación a mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto negativo respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores que me hicieron pensar que ustedes deban ser informados.
6. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoria que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

De ustedes,



Ing. Com. – CPA. Cecilia Riofrío López  
Comisario  
C.I. 0904107547